



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN S 2022060191849 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE LA CUAL SE HACE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. R LA CONCHA DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, ANTIOQUIA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 2021070000528 del 1 de febrero de 2021 y 008 de 2012, y D2020070000007 del 02 de enero de 2020, expedidos por el Gobernador de Antioquia y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que por medio de la resolución S 2022060191849 DEL 07/09/2022, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, Trasfirió al Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa I. E. LA CONCHA del Municipio de Nechí, Antioquia, Código DANE 205495000151, la suma total de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (19.984.340 COP), para la ejecución EXCLUSIVA del Proyecto Viabilizado del C. E. R. LA CONCHA código Dane: 20549500015.
2. Que para dicha transferencia de recursos se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3000047401 con fecha creación e impresión 16/08/2022.
3. Que, por un error involuntario, en el artículo primero de la parte resolutive se digitó incorrectamente el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000 COP) de recursos a transferir al C.E.R LA CONCHA, cuando el valor correcto es: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (19.984.340 COP).
4. Que de conformidad con lo regulado por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se podrán corregir en cualquier tiempo los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.
5. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario corregir el valor de los recursos a transferir, que se digitó erradamente el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución S 2022060191849 DEL 07/09/2022.

En mérito de lo expuesto,

La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION


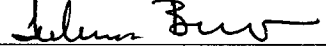
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo Segundo de la resolución **S 2022060089292 del 18 agosto de 2022**, el cual quedará así: "ARTÍCULO PRIMERO: Transfiérase al Fondo de Servicio Educativo de la I.E.R. LA CONCHA, del Municipio de NECHÍ, Antioquia, Código DANE 205495000151, la suma total de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (19.984.340 COP), para la ejecución EXCLUSIVA del Proyecto Viabilizado de la I.E.R. LA CONCHA - código Dane: 205495000151, el cual pretende adelantar actividades de Mantenimiento genera las redes eléctricas, de la I.E.R. LA CONCHA , de acuerdo al plan de inversiones presentado en el proyecto por el (la) rector(a)

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo surte efectos a partir de la fecha de ejecutoria y frente al mismo no procede recurso alguno a la luz de lo consagrado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, y se ordena su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	John Jairo Marulanda Díaz - Profesional Universitario		15/09/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado Dirección de Asuntos Legales – Educación		15/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.